

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		46/25
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN10-2025		
Contratación de servicios de impresión solicitados por la SEG y licencias para CECyTE Guanajuato		

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 05 de junio de 2025, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación, sita en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 57 fracción I, 58, 59 fracción I, 67 y 68 y 24, 34, 35, 39 de su Reglamento, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, conservando sus funciones los C.C. Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Secretaria, Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, a efecto de intervenir y celebrar la junta de aclaraciones a las bases del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN10-2025**, correspondiente a la contratación de servicios de impresión solicitados por la SEG y licencias para CECyTE Guanajuato.

De igual forma se encuentran presentes los C.C. José Félix Gutiérrez Palafox, Jefe del Departamento de Servicios, Sandra Ramírez Barajas, Representante del CECyTE Guanajuato y Jorge Eduardo Hernández Muñoz, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

Empresas licitantes que asisten al presente acto cuyo nombre o razón social y el de sus representantes se señalan a continuación:

Se hace constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

De conformidad con el punto 4.3 de las bases y la Ley, los licitantes que no hayan asistido al presente acto deberán obtener con la debida oportunidad del Subcomité a su propia costa, copia del acta de esta junta de aclaraciones o en su defecto podrán recabarla a través de los medios establecidos en las bases.

Aclaraciones a las bases y sus anexos de la presente Licitación:

El Subcomité dio inicio al presente acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y sus anexos de la presente Licitación, de conformidad con el punto 4.2 de las bases y la Ley, correspondientes a las empresas y/o personas, que se encuentran relacionadas en el **Anexo 1 del acta 46/25**.

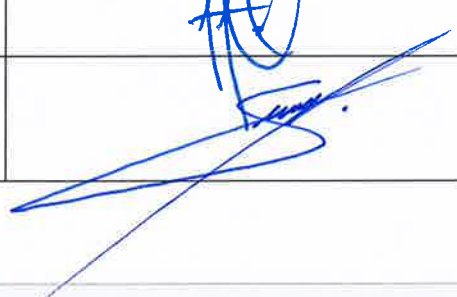
 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.: 46/25
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN10-2025		
Contratación de servicios de impresión solicitados por la SEG y licencias para CECyTE Guanajuato		

Fundamento del Acto:

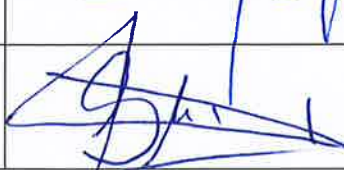
La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley antes mencionada y Artículos 34, 35, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres Suplente del Presidente para este acto	
Cecilia Soledad Arévalo Sosa Secretaria	
Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Segundo Vocal	
Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requirente:

José Félix Gutiérrez Palafox Jefe del Departamento de Servicios	
Sandra Ramírez Barajas Representante del CECyTE Guanajuato	

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		46/25
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN10-2025		
Contratación de servicios de impresión solicitados por la SEG y licencias para CECyTE Guanajuato		

Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Jorge Eduardo Hernández Muñoz Representante de la Secretaría de la Honestidad.	
--	--

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Anexo 1 del Acta 46/25

Licitante: PRINT LSC COMMUNICATIONS, S. DE R.L. DE C.V.

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	18 primer párrafo				La pena convencional aplicará siempre y cuando se derive de causas imputables al proveedor. ¿es correcto?	Es correcta su apreciación. Las penas convencionales se aplicarán por el retraso en el cumplimiento de la entrega y/o prestación del servicio en las condiciones y tiempos señalados en el punto 2.1 de las presentes bases, por lo que aplicará lo dispuesto en el punto 18 de las mismas.
2	19.3				La responsabilidad del proveedor adjudicado en materia de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor sería exclusivamente en el caso de presentarse una violación derivada del proceso que utilice para imprimir y suministrar dichos bienes solicitados por la Convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
3	19.9				¿Con cuántos días de anticipación se dará aviso a los licitantes en caso de que la convocante desee realizar alguna visita a sus instalaciones?	En caso de que aplique, se notificará el día de apertura de ofertas.
4		1A	1 a la 85		¿En qué fecha está comprometida la convocante entregar los diseños para que el proveedor pueda generar las muestras correspondientes y obtener la validación para poder cumplir con la entrega de los 20 días hábiles?	De conformidad con el punto 2.1 de las bases, el tiempo de entrega para todas las partidas será: Fecha límite de entrega 20 días hábiles a partir de la entrega y validación del diseño editorial.

Licitante: Arte y Color Digital, S.A. de C.V.

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1		1A	1		¿Para el calendario solicitan 6 páginas o 6 hojas interiores?	Se requieren de 6 páginas impresas en couché mate de 200 g. Tintas: 4 x 4. acabado: Barniz UV mate.

Anexo 1 del Acta 46/25

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
2		1A	10 y 11		Se solicita ampliar el tiempo de entrega para estas 2 partidas a 40 días hábiles.	Se acepta su propuesta. Se modifica el punto 2.1 de las bases para el Anexo 1A partidas 10 y 11 para quedar de la siguiente manera: Anexo 1A Partida 10 y 11: Fecha límite de entrega 40 días hábiles a partir de la entrega y validación del diseño editorial.
3		1A	45, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56 y 58		¿Podemos cotizar el acabado con pegado Hot Melt?	No se acepta su propuesta. Ajustarse a lo solicitado en el Anexo 1A para las partidas referenciadas.
4		1A	73	73.2	¿A qué se refiere con la medida de 1.9x1.9x1.9x1.9 cms. Dice cuadrada de Trovicel de 6 mm	En el numeral 73.2 se están solicitando 100 fichas cuadradas y cada uno de sus lados debe medir 1.9 cms.
5		1A	73	73.3	¿A que se refieren con la tela en grosor de 2 mil?	El "grosor mil" es una unidad de medida que se usa para expresar el grosor o espesor de objetos, particularmente en la industria manufacturera y en aplicaciones técnicas. "Mil" equivale a una milésima de pulgada (0.001 pulgadas) o 0.0254 milímetros.

Las anteriores modificaciones, adiciones y aclaraciones, se realizan con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.1 de las bases.